

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023 – 00025

Teniendo en cuenta el poder aportado por la parte demandada¹, así como la solicitud elevada por la vocera judicial designada², el Despacho resuelve:

- 1.- RECONOCER personería a la profesional ANDREA RUÍZ RODRÍGUEZ, para actuar en calidad de apoderada de los demandados ANDRÉS FELIPE PRIETO MORALES y de la sociedad METIS GROUP SAS.
- 2.- COMPARTIR por secretaría, a la apoderada, el link de acceso y consulta del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en ESTADO ELECTRÓNICO No. 64
fijado el 24 de mayo de 2023 a la hora de las
8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c43d5ec2fc2505bc82e3eb87dced46c5d116bff6e45484ba32c79c41b33364c**
Documento generado en 23/05/2023 04:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cd.1, archivo 9
² Cd.1, archivo 11